



## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") difunde el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, se ha celebrado en segunda convocatoria la asamblea general de bonistas de GAM, que se ha constituido válidamente estando presente o debidamente representado el 67,61% del importe nominal en circulación de la emisión. Un 2% de los bonistas que han participado en la asamblea general, es decir, un 1,61% del total de bonos en circulación, ha manifestado su voto en contra de la aprobación de la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la emisión y un 97,6% de los asistentes, es decir, un 66% del total de bonos en circulación, ha votado a favor de la aprobación de la propuesta, quedando por lo tanto esta aprobada por una amplísima mayoría. Los aspectos más relevantes de la modificación son los siguientes:

la extensión de la Fecha de Vencimiento Final al 28 de febrero de 2017;

la reclasificación de los Bonos como un instrumento participativo de deuda, lo cual implica que, en caso de insolvencia, los Bonos estarán subordinados al resto de los acreedores ordinarios y privilegiados de la Sociedad, pero tendrán prioridad en la prelación de créditos respecto de los titulares de acciones de la Sociedad; así mismo esto supone que el saldo vivo de deuda por bonos convertibles pasa a ser considerado como patrimonio a efectos mercantiles, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

el cambio del tipo de interés pagadero respecto de cada Bono en cada Periodo de Intereses, que comprenderá: (1) un componente flotante consistente en EURIBOR más 7,50 por ciento anual; y (2) un componente variable consistente en un 0,10 por ciento del BAII Consolidado de la Sociedad y su grupo; adicionalmente los intereses se acumularan al principal y sólo serán pagaderos a la fecha de vencimiento.



la aprobación del Reglamento del Sindicato de Bonistas modificado y refundido para su adaptación al Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La efectividad de los nuevos términos y condiciones de la emisión de los bonos está condicionada a la adopción de los acuerdos necesarios por parte de la Junta General de Accionistas de GAM y a la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil.

Se hace constar asimismo que, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la Asamblea General de Bonistas (hecho relevante número de 9 de enero de 2013), se encuentran a disposición del público en la página *web de la Sociedad* ([www.gamalquiler.es](http://www.gamalquiler.es)) la propuesta de acuerdos que ha sido aprobada en el día de hoy por la Asamblea General, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la emisión, incluyendo los Términos y Condiciones modificados y refundidos, así como una copia del Reglamento del Sindicato de Bonistas modificado y refundido en la forma propuesta.

Se hace constar igualmente que en los próximos días GAM procederá a la formulación de una oferta de recompra dirigida a los titulares de los bonos en los términos y condiciones previamente anunciados (hechos relevantes números 182.138 y 183.784, de 12 y 15 de marzo de 2013 respectivamente)

En Oviedo, a 20 de marzo de 2013